

CONCEDE BONO ESPECIAL A FUNCIONARIO QUE INDICA

HUEPIL, 27 de Septiembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2894 / 2015

VISTOS:

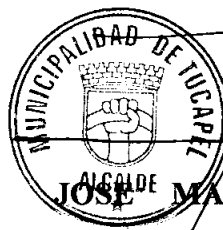
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El D.F.L. N° 1 de 1994. Carta de fecha Septiembre de 2016 enviada por Asociación de Funcionarios Asistente de la Educación de la Comuna de Tucapel.
6. Carta de fecha Septiembre de 2016 enviada por Asociación de Funcionarios Asistente de la Educación de la Comuna de Tucapel.
7. Ord: 845, de fecha 27.09.2016, a través del cual el Señor Alcalde(s) Don José Mauricio Suazo Mayo da Respuesta a petitorio presentado por AFADE.
8. La posibilidad de otorgar a los funcionario Asistente de la Educación, Doña Alicia Muñoz Rivera, Rut: 9.320.194-9 Inspectora Escuela D-1228 de Huépil y Don Carlos Rivera Quevedo Rut: 9.900.441-3 Inspector Liceo B-67 Huépil , estímulo económico consistente en un bono especial, por su destacado aporte y disposición en la atención de los alumnos y apoderados de sus respectivos lugares de trabajo, durante todos los años al servicio de este Sistema Educacional.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Bono por una sola vez, en el mes de Septiembre ascendente a la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), imponible, a Doña Alicia Muñoz Rivera, Rut: 9.320.194-9 Inspectora Escuela D-1228 de Huépil y Don Carlos Rivera Quevedo Rut: 9.900.441-3 Inspector Liceo B-67 Huépil, atendiendo al punto 6, 7 y 8 de los vistos, incorpórese en Cláusula Anexa de Contrato.
2. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 Ítem 03 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Remuneraciones DAEM
 - Personal Daem
- JMSM/GEPL/JROS/SMM/asv

